PUEBLA Gobierno del Estado 2024 - 2030

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta (Orientación)

2 mensajes

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: mailpue@mailpue.com

5 de marzo de 2025, 8:17

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Correo: 384/2025
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 05 de marzo de 2025
ASUNTO: Se brinda respuesta (orientación)

USUARIO IDENTIFICADO COMO:
"Anónimo"
mailpue@mailpue.com

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción III y 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención a los formatos institucionales **#PROintegridad**, con número de folio **D20250225173515002457YMN8H** y **D20250225173707002458f9PZ6**, presentados en fecha **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco**, por el que refieren lo siguiente:

> ***Se detecta alguno de los siguientes conceptos: -No rendir cuentas -No cerciorarse que el particular del manifieste que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público -Cohecho -Peculado -Desvío o uso indebido de recursos públicos -Utilización indebida de información privilegiada. -Abuso de funciones -Actuación bajo conflicto de interés -Contratación indebida -Ocultar enriquecimiento o conflicto de interés -Tráfico de influencias -Encubrimiento –Desacato***

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, dentro de sus facultades está la de recibir quejas y denuncias atribuibles o cometidas por servidores públicos de la Administración Pública Estatal; en términos de lo dispuesto por los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 24 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, de su narración se infiere que resultan hechos competencia del ámbito Municipal, por lo que se le sugiere dirigirse a la **Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla**, la cual se encuentra ubicada en **Calle Morelos Sur No. 100, Colonia Centro, Tepeaca, Puebla Código Postal 75200**, por ser esa Autoridad competente para conocer de los presuntos hechos o conductas irregulares atribuibles a servidores públicos adscritos al Municipio en referencia.

Asimismo, en caso de tratarse de hechos con apariencia de delito; se le sugiere presentar la denuncia correspondiente ante **Fiscalía General del Estado de Puebla**, la autoridad facultada para conocer de ellos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo

Archivo